

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO METROPOLIS LTDA.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO METROPOLIS LTDA.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE:

- **DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**
- **ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**
- **INFORME DEL COMISARIO**
- **CARTA DE RECOMENDACIONES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**
- **PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE NORMAS RELACIONADAS CON LÍMITES DE OPERACIONES ACTIVAS Y CONTINGENTES**
- **DICTAMENE SOBRE CONTROLES Y SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS INCLUIDO EL TERRORISMO**
- **INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA**
- **OPINION SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES**

**POR EL AÑO QUE TERMINÓ
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO METROPOLIS LTDA.

**DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE
LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

**POR EL AÑO QUE TERMINÓ
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Representantes y al Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO METROPOLIS LTDA.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito METROPOLIS LTDA.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas e información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito METROPOLIS LTDA.** al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, los cambios en el patrimonio, y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo a las regulaciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, y de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*” de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos Claves de Auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, son los de mayor importancia identificados en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre sus cuentas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos:

Fondos Disponibles

La Cooperativa realiza la valuación mantiene rubro considerable de activo líquidos primarios de liquidez en cuentas de instituciones financieras tanto privado, público y del propio sector financiero popular y solidario.

Inversiones, provisiones e intereses ganados

La Cooperativa realiza la valuación del portafolio de inversiones de acuerdo con lo que determina la Junta de Política y Regulación Financiera y debido a la importancia del saldo de inversiones, se incluye en asuntos claves de auditoría.

Cartera de crédito, provisiones e intereses ganados

Es la esencia del negocio de intermediación financiera, fuente de los intereses ganados. La Cooperativa trimestralmente efectúa la calificación de activos de riesgo con base a lo establecido por la Junta de Política y Regulación Financiera; califica y constituye provisiones para cartera de crédito.

El examen de la cartera de crédito comprendió la evaluación de los controles internos en el proceso de crédito, complementada con el cómputo global de los intereses ganados por las operaciones de crédito y la verificación de las calificaciones asignadas y la suficiencia de las provisiones para incobrables.

Obligaciones con el público e intereses pagados

Al constituirse uno de los rubros más relevante de los pasivos por la esencia del negocio financiero de captación de fondos, fuente de los gastos causados. El examen de auditoría comprende la evaluación de los controles internos en el proceso de captaciones, verificación de la conciliación de la información operativa con los registros contables, obtención de respuestas a solicitudes de confirmaciones de saldos de una muestra selectiva de depositantes y/o la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría en ausencia de respuestas a las solicitudes enviadas; complementada con el cómputo global de los intereses causados por estas operaciones, sin novedad que reportar.

Bases de contabilidad

Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 han sido preparados sobre la base de las regulaciones, normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Dichas normas difieren de algunas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por tanto, estos estados financieros, fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente pueden no ser apropiados para otros propósitos.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del Gobierno de la Cooperativa en relación con los estados financieros.

La Administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación razonables de los estados financieros adjuntos de conformidad con las regulaciones, normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que, la Administración tenga la intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de generación y presentación de la información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una representación errónea material cuando exista. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o elusión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso apropiado de las bases contables de negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe; sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cooperativa no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.
- Nos comunicamos con los encargados del Gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, al alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

Otras cuestiones

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestros informes de: comisario, recomendaciones sobre la estructura del control interno, límites de operaciones activas y contingentes, cumplimiento de los controles para prevenir actividades ilícitas, incluidos el lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo y otros delitos, normas prudenciales e información financiera suplementaria, y de cumplimiento de las obligaciones tributarias por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2025, son emitidos por separado.

CPA, Ángel Chocho, Mgs
AUDITOR EXTERNO
Resolución No. SEPS-INSEPS-CA-2025-0147

Cuenca, 12 de marzo de 2026